

**CONFERENCIA DE CENTROS
Y DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS
DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL
Granada, febrero de 1995**

Ciertamente era conveniente, si no necesario, el que de alguna manera se organizaran las instituciones universitarias que dedican sus esfuerzos a la didáctica de la traducción y de la interpretación. Habida cuenta la eclosión surgida en el panorama académico, en el que hasta hace bien poco apenas se contaban unas pocas Escuelas y un Instituto Universitario, decano en España en estas lides, resultaba de todo punto preciso crear un foro, que no coto, en el que se tratasen los problemas e inquietudes que se plantean en la enseñanza universitaria de estos estudios, para contrastar criterios y adoptar, en su caso, posturas comunes. Cualquier intento de coordinación debe resultar más que un deseo, un objetivo.

Quizá éste haya sido, o al menos así se imagina desde fuera, el lema que da razón de ser a la recién constituida *Conferencia de centros y departamentos universitarios de traducción e interpretación del Estado español*, que alberga en su seno a aquellas Facultades que imparten la Licenciatura en Traducción e Interpretación (Alfonso X el Sabio, Alicante, Granada, Málaga, Comillas, Salamanca, Vic, Vigo, Pompeu Fabra, Jaime I, Las Palmas, Autónoma de Barcelona; creo que no estuvo presente una universidad privada madrileña que impartirá el próximo curso esta licenciatura) y que fue alumbrada en Granada el pasado día 6 de febrero de 1995 (tras una reunión previa en Salamanca un año antes), teniendo como Presidenta a la Dra. D^a Pilar Elena y como Secretario General a D. Roberto Mayoral.

La presencia de todas las Universidades que ofrecen la Licenciatura es, desde luego, una indudable garantía para el buen hacer de

la Conferencia. Por el prestigio profesional y académico de las personas que la integran no cabe pensar de otra manera. Sin embargo, causa cierta desazón comprobar que entre esos «centros y departamentos universitarios» no se encuentran los que imparten la enseñanza de esta materia en cursos de posgrado universitario o aquéllos que dedican sus esfuerzos a la investigación científica. La ausencia de instituciones como la Universidad de León, la del País Vasco, la de Cantabria, la de Deusto o el propio Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores, centro pionero en la didáctica y la investigación, supone la renuncia innecesaria a escuchar la voz de quienes vienen trabajando en este ámbito de estudio desde hace ya muchos años. Aún es pronto para saber qué clase de beneficio se obtiene prescindiendo de la presencia institucional e individual de aquéllos que no es preciso citar, porque están en la mente de todos: su relevancia científica y profesional es indiscutible.

Es absolutamente legítimo concebir esta conferencia tal como se ha hecho, pero quizá no sea lo más adecuado negar la presencia de quien expresamente a mostrado su interés en asistir.

Este esfuerzo de coordinación debe hacerse desde la integración y no sólo debiera dirigirse a las instituciones universitarias, ¿estaría de más la presencia, aunque fuera testimonial, de las asociaciones profesionales, cuyo apoyo es absolutamente necesario?

Dicho esto, nadie debe albergar duda alguna de que es menor la queja que nuestro entusiasta apoyo *exterior* a la iniciativa.

De entre los temas tratados, cabe señalar el debate abierto en torno a la separación de

los estudios de traducción y los de interpretación, desgaje no por aceptado exento de grandes problemas: viabilidad (¿rentabilidad?) de unos estudios minoritarios como serían los de interpretación. Y es aquí donde se comprueba, una vez más, la idoneidad del planteamiento de un tercer ciclo para la especialización. Plantearse una licenciatura en Interpretación parece una empresa poco sensata e imprudente. Del hecho de que para el estudio de la traducción no sea estrictamente necesaria la formación en interpretación, no puede colegirse que exista una reciprocidad en el planteamiento. No parece que sea posible por el momento concebir el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación al margen del ejercicio, no menos profesional, de la traducción. Y si todo profesional de la interpretación ha de serlo de la traducción, pero no viceversa, queda bastante claro que la especificidad académica de la interpretación debe tratarse como especialización, es decir, como tercer ciclo.

Se abordó asimismo la posibilidad de acceder al segundo ciclo de esta licenciatura para alumnos con distinta formación académica, proponiendo la realización de una *prueba de aptitud para la traslación lingüística*.

También se manifestó la dificultad de establecer los contenidos específicos de lo que en los actuales planes de estudio se refiere como *Teoría y práctica de la traducción*, frente a la curiosa designación de *Lingüística aplicada a la traducción*. Se consideró, por tanto, la agrupación de todos los contenidos teóricos en una sola materia. De esta manera se separaría, con buen criterio, la *Teoría de la Traducción* de la *Metodología*, necesariamente específica.

Otra de las cuestiones tratadas fue la de la adscripción de la traducción e interpretación al área de conocimiento de nivel cuatro, lo que vendría a suponer que se denominase a los departamentos de Traducción e Interpretación como departamentos de *Lingüística* y

Teoría de la Literatura: traducción e interpretación. Cuestión ésta que fue posteriormente desmentida por el Vicesecretario del Consejo de Universidades.

Como queda manifiesto en los temas tratados, la importancia de la Conferencia como foro de debate se nos antoja trascendental. Por ello deseamos que tenga todo el éxito y apoyo que una iniciativa así se merece. Desde aquí seguimos brindando nuestra colaboración.

RAFAEL MARTÍN-GAITERO